

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2520
Telefax 2253-5657

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 2 de diciembre del 2013

REF: CU-2013-696

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2302-2013, Art. II, inciso 1) celebrada el 28 de noviembre del 2013:

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 486-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 13 de noviembre del 2013 (CU.CPDOyA-2013-055), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 13 de agosto del 2013, (CU-2013-443), en el que se remite el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad.

También conoce los siguientes documentos:

- Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), con fecha 8 de octubre del 2013, (CU-2013-576), en el que remite oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013, y solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.
- Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), en el que remite oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además solicita la aprobación del Manual de Gestión

del Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

- Acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, (CU-2013-660), en el que remite oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el documento final del Manual de Evaluación del Desempeño, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero del 2013. Además, indica que el documento que se adjunta es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, mediante oficios O.R.H.-2174-2013 y O.R.H.-2370-2013.

CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Universitario en la sesión No. 2232-2013, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 21 de febrero, 2013, acordó:

1. *Indicar a la Oficina de Recursos Humanos el interés del Consejo Universitario de que en la Universidad Estatal a Distancia se cumpla con lo establecido en los Artículos 138, 139, 140 y con su Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño, en los términos establecidos en la normativa institucional. En este sentido, la importancia de que la Universidad cuente con el Manual establecido en el Artículo 140 del Estatuto de Personal, para conocimiento previo de todas y todos los funcionarios sobre los factores o aspectos, que serán evaluados anualmente, así como las implicaciones de dicha evaluación para ascensos y promociones en la Universidad, lo mismo que los mecanismos de impugnación o cualquier otro aspecto no previsto en este Estatuto. De ahí la importancia de lo establecido en el Transitorio del Capítulo X De la Evaluación del Desempeño.*
2. *Establecer que la evaluación del desempeño aplicado por la Oficina de Recursos Humanos en noviembre 2012, se conciba como parte del proceso de validación de los instrumentos que establece el Transitorio del Capítulo X del Estatuto de Personal. Por lo tanto, los resultados obtenidos en este proceso de validación no se pueden tomar en cuenta para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.*
3. *Comunicar a la Oficina de Recursos Humanos que la primera evaluación del desempeño en los términos definidos por la normativa vigente (Capítulo X del Estatuto Personal), regirá un año después, una vez que se haya concluido la validación de los instrumentos respectivos de acuerdo a la naturaleza de cada*

puesto. Este proceso de validación deberá ser comunicado a la comunidad universitaria.

4. Solicitar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño de los funcionarios, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.

5. Solicitar a la Administración la aplicación de una estrategia institucional, con la finalidad de impulsar y fortalecer una cultura institucional de mejora continua de la gestión universitaria.

6. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria.

- 2) El Consejo Universitario en sesión No. 2273-2013, Art. II, inciso 6) celebrada el 8 de agosto, 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-1729-2013 del 31 de julio del 2013 (REF. CU-464-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual se adjunta el Informe de resultados de la aplicación de validación del proceso de gestión del desempeño en el personal administrativo de la Universidad y le indica a la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Evaluación del Desempeño *“que debe enviar el informe de validación que corresponde al resto del personal de la Universidad, en particular del personal académico”*.**
- 3) El Consejo Universitario, en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 3), celebrada el 3 de octubre, 2013, *“con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de octubre del 2013”*, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2174-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-615-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el cual *“solicita autorización para que en noviembre del año en curso, se ejecute la primera evaluación del desempeño institucional, amparada a lo establecido en el Capítulo X del Estatuto de Personal.”* (CU-2013-576).**
- 4) El Consejo Universitario en sesión 2293-2013, Art. II, inciso 14), con fecha 29 de octubre del 2013, (CU-2013-637), remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio O.R.H.-2370-2013 del 16 de octubre del 2013 (REF. CU-684-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que da respuesta al punto No. 2 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2273-2013, Art. II, inciso 6), celebrada el 8 de agosto del 2013, sobre el informe de validación de las acciones desarrolladas por la Unidad de Evaluación del Desempeño, en relación con la evaluación del personal académico. Además, solicita la aprobación del Manual de Gestión del**

Desempeño en puestos académicos, con el objetivo de implementar la aplicación institucional en el mes de noviembre.

- 5) El Consejo Universitario en la sesión 2295-2013, Art. II, inciso 6), con fecha 1 de noviembre del 2013, remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el análisis correspondiente, el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013 (REF. CU-718-2013), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- 6) Por medio del oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), la Jefatura de Recursos Humanos informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado “Manual de Gestión del Desempeño para el Personal de la Universidad Estatal a Distancia”, es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013.
- 7) En la sesión No. 483-2013, de fecha 16 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio ORH-1729-2013, de fecha 31 de julio, 2013 (Ref. CU-464-2013) y el oficio ORH-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 (Ref. CU-615-2013).
- 8) En la sesión No. 485-2013, celebrada el 31 de octubre, 2013, la Comisión de Políticas Desarrollo Organizacional y Administrativo conoce el oficio O.R.H.-2452-2013 del 28 de octubre del 2013 (REF. CU-718-2013), de la Jefatura de Recursos Humanos, mediante el cual informa al Consejo Universitario que el Manual que se adjunta, denominado “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, es una compilación de los dos manuales elaborados anteriormente, enviados por medio de los oficios O.R.H.-2174-2013, de fecha 25 de setiembre, 2013 y O.R.H.-2370-2013, de fecha 16 de octubre, 2013. Al respecto se acordó:
 - a) *Solicitar a cada miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hacer llegar las observaciones que tengan sobre el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, al señor Sócrates Salas y a la señora Ana Lorena Carvajal, para la valoración respectiva por parte de estas dos personas.*
 - b) *Dejar pendiente la aprobación del “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia” (REF. CU-718-2013), para la sesión No 486-2013, la cual se llevará a cabo el 13 de noviembre, 2013, una vez que los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo hagan llegar las observaciones que tengan al respecto, con la finalidad obtener una versión mejorada de dicho Manual.*

9) En la sesión No. 486-2013, de fecha 13 de noviembre, 2013, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las observaciones realizadas por los miembros de la Comisión, al “*Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia*”, las cuales fueron incorporadas en la última versión por el señor Sócrates Salas y la señora Ana Lorena Carvajal.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar el “Manual de Gestión del Desempeño para el personal de la Universidad Estatal a Distancia”, enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio O.R.H.-2452-2013, de fecha 28 de octubre, 2013, suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (REF. CU-718-2013), con las modificaciones aprobadas por este Consejo, el cual se adjunta como Anexo No. 1 al acta de la presente sesión del Consejo Universitario.
- 2) Solicitar a la Administración:
 - a) Realizar anualmente una valoración de los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de los funcionarios de la universidad y sus efectos en el mejoramiento de la gestión institucional, con fundamento en una estrategia institucional que impulse y fortalezca una cultura de mejora continua en la gestión universitaria.
 - b) Girar las instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, para que en consulta con las unidades académicas y administrativas, presente al Consejo Universitario una propuesta de fecha de evaluación del desempeño del personal de la universidad, acorde a la realidad y necesidades institucionales, con el propósito de reformar el Artículo 138 del Estatuto de Personal.
- 3) Informar a la comunidad universitaria que, a partir de la aprobación del presente acuerdo, los resultados del proceso de evaluación del desempeño aplicado cada año, serán los válidos y de carácter vinculante, para los fines que establece el artículo 139 del Estatuto de Personal, así como otros procesos de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

NA**

Cc: Auditoría/ Archivo